

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**18762** *ORTEGA Y MENGOD ASOCIADOS CORREDURÍA SEGUROS, S.L.*  
(*ABSORBENTE*)  
*ORTEGA Y VIVÓ, S.L.*  
(*ABSORBIDA*)

Conforme al art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se publica la aprobación unánime por las Juntas Universales de socios de "Ortega y Mengod Asociados Correduría de Seguros, S.L." y "Ortega y Vivó, S.L.", de 21 de mayo de 2012, de la fusión, mediante absorción de "Ortega y Vivó, S.L." (absorbida) por parte de "Ortega y Mengod Asociados Correduría de Seguros, S.L." (absorbente).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de ambas sociedades tienen a su disposición en los respectivos domicilios sociales, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que se refieren los artículos 39, 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la misma Ley.

Valencia, 22 de mayo de 2012.- Administrador único de Ortega y Mengod Asociados Correduría de Seguros, S.L., y Administrador único de Ortega y Vivó, S.L.

ID: A120042583-1